

RESOLUCIÓN No 847

(04 DIC 2024)

"Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el numeral 5º del artículo 11º del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el numeral 5º del artículo 6 del Decreto 2269 de 2019 y,

CONSIDERANDO QUE:

Los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual. Lo anterior con el único fin de preservar al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Mediante Resolución 154 de 29 de marzo de 2019, el servidor **JORGE ALEXANDER BARRERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.145.206, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de Gestor Código T1 Grado 16.

Mediante radicado No. 20202200002951 del 23 de enero de 2020, se remitió a la Comisión Nacional de Servicio Civil la solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa del servidor JORGE ALEXANDER BARRERO LÓPEZ en el cargo de Gestor T1 Grado 16.

Mediante Resolución 843 del 3 de diciembre de 2024 JORGE ALEXANDER BARRERO LÓPEZ, fue nombrado en el cargo de cargo de Experto Código G3 Grado 06, de libre nombramiento y remoción adscrito a la Dirección General ubicado en la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El mencionado servidor mediante comunicación con radicado 202420214245. del 4 de diciembre de 2024 solicitó se le conceda comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción antes citado.

La última evaluación del desempeño laboral del servidor en mención, fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que el servidor JORGE ALEXANDER BARRERO LÓPEZ, cumple con los requisitos contemplados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, este Despacho la encuentra procedente y conviene en otorgar la comisión requerida para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción en mención.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar comisión al servidor **JORGE ALEXANDER BARRERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.145.206, para desempeñar el cargo de Experto G3 Grado 06, de libre nombramiento y remoción, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

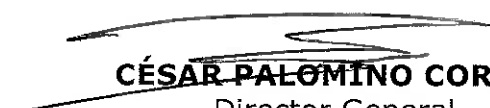
Artículo 2. Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión, cuando el servidor renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, el servidor comisionado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá de forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **04 DIC 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Yaisy J. Mosquera Orejuela - Contratista GIT Talento Humano 
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT Talento Humano
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda - Secretaria General